

AMANDO G. 12:00
28 MAR. 2022



Gobierno
2021-2024

Asunto Vario que tiene por objeto la puesta en marcha y/o funcionamiento como un Organismo Público Descentralizado a la dependencia conocida como "Casa del Artesano", del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

**REGIDORES INTEGRANTES DEL HONORABLE
HAYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO.
PRESENTES**

La que suscribe, Marta Estela Arizmendi Fombona, Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco en uso de las facultades que me nos confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 77 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículos 47, 48 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículos 53 y 56, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como, por los numerales 29, 82 y 83 del Reglamento Para el Funcionamiento Interno de Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, someto a consideración de ustedes, el presente asunto vario que **tiene por objeto la puesta en marcha y/o funcionamiento como un Organismo Público Descentralizado a la dependencia conocida como "Casa del Artesano", del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco**, tal como lo contempla el ordenamiento municipal de dicha dependencia pública, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La Casa del Artesano se crea con la finalidad de promover la organización de los artesanos de Tonalá, Jalisco, realizar estudios de todo tipo, que sirvan para preservar la identidad cultural y rescatar las costumbres y tradiciones, del pueblo de Tonalá, la capacitación inicial y permanente de los artesanos en las diferentes técnicas que se usan para dar vida al barro, vidrio, lámina, latón hierro forjado, papel mache, madera, filigrana, caolín, cestería y todos aquellos materiales que pueden ser incorporados en la creación de obras de arte, que tradicionalmente han dado renombre al municipio.



@gobiernotonala



/gobiernotonala



@gobierno_tonala



Gobierno Tonalá



Asunto Vario que tiene por objeto la puesta en marcha y/o funcionamiento como un Organismo Público Descentralizado a la dependencia conocida como "Casa del Artesano", del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

2. El artículo 1 del Reglamento de la Casa del Artesano vigente, establece lo siguiente:

Artículo 1.- "La Casa del Artesano de Tonalá" es una Dependencia descentralizada del Ayuntamiento de esta localidad que conserva todos los apoyos financieros, administrativos y humanos que actualmente le tiene asignados el Ayuntamiento, sin perjuicio que estos puedan aumentarse de conformidad con las necesidades del funcionamiento y operación de esta institución.

3. Actualmente dicho organismo público descentralizado, no se encuentra funcionando como tal, por lo que dada la importancia que tiene dicha dependencia dentro de este municipio, el desarrollo económico, social de los artesanos y población tonalteca en general, resulta trascendental, se analice su funcionamiento y el marco normativo para su óptimo desempeño.

Con base a lo anteriormente expuesto se propone el presente asunto vario para que se realice el análisis de los manuales operativos y procedimentales vigentes, de la "Casa del Artesano" así como su mismo ordenamiento municipal, para que funcione adecuadamente y pueda seguir operando en favor de los artesanos de este municipio, fomentando su desarrollo y preservando la identidad cultural y costumbres y tradiciones de este municipio.

Tomando en consideración los motivos antes expuestos, así como los fundamentos legales invocados, considero oportuno someter a su atenta consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el presente asunto vario que tiene por objeto la puesta en marcha y/o funcionamiento como un Organismo Público Descentralizado de la Dependencia Pública, conocida como "Casa del Artesano", del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

Asunto Vario que tiene por objeto la puesta en marcha y/o funcionamiento como un Organismo Público Descentralizado a la dependencia conocida como "Casa del Artesano", del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco.

SEGUNDO. Se instruye a la Sindicatura Municipal para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones vigile la correcta aplicación del marco jurídico y normativo, respecto al debido funcionamiento de "Casa del Artesano", como un Organismo Público Descentralizado.

ATENTAMENTE

29 de marzo de 2022



Mtra. Marta Estela Arizmendi Fombona
Regidora